

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Biomédicas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016-170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Austral con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 147/10 y categorizada B mediante Resolución CONEAU N° 905/11.

En esa oportunidad no se realizaron recomendaciones después del recurso de reconsideración.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Creación del Departamento de Desarrollo Académico. Se inauguró el Instituto de Investigación en Medicina Traslacional (IIMT), es un instituto de investigación de co-dependencia entre la FCB de la Universidad Austral y el CONICET
Normativa	Se modificó el reglamento de la carrera
Estructura de gestión	Se designó un nuevo Director y se incorporó una Comisión de Seguimiento para supervisar el grado de avance de las tesis.
Plan de estudios	Se revisó y actualizó el plan de estudios

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Biomédicas, de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, se inició en el año 2000 en Derqui, provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera posee vinculación con las carreras de grado de Medicina y Enfermería que también se dictan en la Facultad. Además, existe desarrollo de investigación en la temática de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (CS) N° 49/16 que aprueba el nuevo plan de estudios, Resolución N° 16/17 C.S que designa al Director y

Secretario Académico de la carrera, Resolución N° 7/2016 Consejo Directivo que designa a los miembros del Consejo Académico. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación se adjunta la Resolución CS N° 62/17 que aprueba las modificaciones en el Reglamento de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Secretario Académico de la carrera y un Consejo Académico. La composición y funciones de la estructura de gestión son adecuadas y están reglamentadas en la Resolución N° 51/16.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Respecto de la evaluación anterior, se ha creado el Departamento de Desarrollo Académico para todos los profesionales de la institución y para todos los Servicios Médicos y áreas del Hospital; pero poniendo especial atención en los residentes, alumnos y becarios. El Departamento tiene como principal objetivo promover y facilitar la formación académica de sus profesionales haciendo foco en la investigación. Además, se inauguró el Instituto de Investigaciones en Medicina Traslacional (IIMT) de doble dependencia Facultad de Ciencias Biomédicas - CONICET.

Por otro lado, también se ha modificado el reglamento de la carrera, incorporando una Comisión de Seguimiento integrada por entre uno y tres profesores de la Facultad, la cual tiene la función de supervisar el grado y la calidad del avance de la tesis doctoral una vez por año. La Comisión de Seguimiento elabora un informe luego de cada evaluación anual que es elevada al Consejo Académico.

Los cambios realizados por la institución desde la evaluación anterior son muy favorables para el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución C.S N° 49/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	104
Ciclo de Seminarios específicos	2	90
Ciclo de Seminarios del Instituto de Investigaciones en Medicina Traslacional (IIMT)	-	20
Actividades obligatorias de otra índole:	-	510
Actividades de investigación (Tesis Doctoral)	-	4300
Carga horaria total de la carrera		5024
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 años		
Organización del plan de estudios: Resolución C.S N° 49/16 El plan de estudios es semiestructurado, los alumnos deben aprobar 4 materias básicas, 2 materias específicas, cursos dictados en el IIMT hasta cumplir 20 hs, otras actividades (congresos, seminarios, charlas, pasantías, docencia) hasta cumplir 510 hs y 4300 hs de actividades de investigación.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	47	

Existe correlación entre el diseño del plan de estudios y los objetivos de la carrera. La carga horaria total y su distribución en el tiempo son apropiadas. La oferta informada por la institución es amplia aunque incluye cursos de las carreras de grado. Se sugiere diferenciar los cursos de posgrado.

El plan incluye obligatoriamente una dedicación a la actividad docente de grado y/o posgrado en el área en que el proyecto de investigación esté siendo llevado a cabo. Esta actividad representará un porcentaje de tiempo dentro del plan del alumno, que no podrá ser inferior al 10 %, y tampoco mayor al 20% del total de horas estipuladas (apartado II del Reglamento de la carrera).

En el formulario web se consignaron las materias básicas y obligatorias que realizaron 5 graduados. En cuanto al ciclo de seminarios específicos, se informa que se cumplieron con la asistencia cada 15 días a seminarios realizados en el Instituto de Investigaciones en Medicina Traslacional, que son dictados por investigadores de la institución o invitados externos. El dictado es presencial y existe correspondencia entre estos seminarios y las temáticas de las tesis. No obstante, no se adjunta documentación respaldatoria que dé cuenta de los recorridos completos que cumplieron estos alumnos. Tampoco se establecen en la normativa los criterios y equivalencias que se utilizan para dar por cumplidas las 510 horas que exige el plan de estudios. En su respuesta la institución informa que hasta el momento estas actividades se han analizado globalmente y no se han registrado. En el nuevo reglamento que se adjunta se establece que se deberá incluir en el legajo de cada alumno el certificado o comprobante de la actividad realizada. Cabe señalar que no se han incorporado los criterios generales utilizados para la asignación de horas a cada tipo de actividad y tampoco constan en los certificados adjuntados.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de médico expedido por universidades argentinas o extranjeras. En el caso de títulos extranjeros deben tener previamente la homologación o convalidación de acuerdo a las normas vigentes. Podrá inscribirse también quien, sin ser médico, posea título universitario cuya obtención requiera no menos de cinco años de estudio y se haya destacado por sus antecedentes en el campo de las ciencias biomédicas. Los postulantes deberán obtener un nivel mínimo de inglés equivalente al *First certificate*.

Los requisitos de admisión se establecen en la Resolución C.S N° 49/16 y son adecuados.

Respecto de la evaluación anterior se ha revisado y actualizado el plan de estudios de la carrera el cual se encuentra aprobado por las autoridades respectivas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Formalizar mediante el acto administrativo correspondiente el recorrido curricular de cada alumno.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reglamentar los criterios generales utilizados para la asignación de horas a cada tipo de actividad.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	15	-	2	-	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Secretario Académico:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, título otorgado por la Universidad Nacional de Rosario, Doctor en Medicina, título otorgado por la Universidad de Navarra (España).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador Principal del CONICET
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 37 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libros, y ha presentado numerosos trabajos en reuniones científicas. Ha presentado 3 solicitudes de patentamiento
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación, proyectos o programas.

Secretaría Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Bioquímica, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires, Doctora en Ciencias Biomédicas, título otorgado por la Universidad Austral.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, investigadora adjunta del CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos cuentan con título de doctor y tienen trayectoria académica y científica acorde a las funciones que realizan.

La carrera cuenta con un nuevo Director que a su vez se desempeña como Vicedirector del Instituto de Investigaciones en Medicina Traslacional, lo que repercute positivamente en el posgrado favoreciendo la inserción de alumnos en los distintos proyectos.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que sólo dos docentes tienen título de Especialista que se corresponden, uno con el espacio curricular de

Bioestadística y Metodología de Investigación y el otro dicta cursos de Estadística y un Taller de escritura en inglés para trabajos científicos. Los antecedentes de los mismos le permiten estar al frente de dichas actividades curriculares. El resto de los docentes con título de Doctor cuentan con antecedentes en gestión, formación de recursos humanos, participación en proyectos de investigación y producción científica acordes a una carrera de Doctorado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a través de la discusión de objetivos y contenidos en reuniones de claustro, observación de clases y seminarios, registro de evaluaciones y entrevistas personales a docentes y alumnos. Los mecanismos son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	11
Cantidad de actividades radicadas en la institución	11
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	5
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	11
Cantidad de actividades que informan resultados	9
Cantidad de actividades con evaluación externa	9

Las actividades de investigación que se desarrollan en el IIMT se encuentran vinculadas a la carrera, evidencian continuidad en el tiempo y han dado origen a publicaciones científicas en revistas con referato. Los temas de los trabajos de tesis están vinculados a los proyectos presentados, existen fuentes de financiamiento externas y todas las investigaciones se encuentran radicadas en la institución. Los docentes y alumnos de la carrera participan de las actividades de investigación.

Se sugiere realizar ateneos con los doctorandos y directores de tesis para dar a conocer los avances de cada tesis e intercambiar opiniones sobre la metodología utilizada y resultados obtenidos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Esta modalidad es acorde a una carrera de Doctorado.

Se presentaron las copias de 8 tesis completas como así también sus respectivas fichas.

En las tesis presentadas se verifica el cumplimiento de las pautas establecidas para su confección en la normativa. Las temáticas abordadas aportan conocimientos al área de estudio. Las investigaciones de las tesis han dado lugar a publicaciones previas en revistas indexadas y en algún caso han dado origen a patentes internacionales. Por lo que se evidencia una muy buena calidad de las tesis realizadas.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis es suficiente. Los antecedentes científicos y académicos de los mismos resultan adecuados y son acordes a los perfiles establecidos por el reglamento de la Universidad Austral.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros la mayoría externos al programa y al menos uno deberá ser externo a la institución.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa ministerial vigente.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los alumnos serán orientados y supervisados por el Director, el Secretario Académico y la Comisión de Seguimiento de Tesis.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Para cumplir esta tarea la Facultad de Ciencias Biomédicas cuenta con un Departamento de Graduados y trabaja en sintonía con el Departamento de Graduados y Desarrollo Profesional de la Universidad.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016, han sido 29. Cabe señalar que los 12 alumnos que han cumplido con el plazo necesario para la graduación han egresado. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 5 años

El número de alumnos becados asciende a 8 en el año 2016 y las fuentes de financiamiento son el CONICET y la propia institución.

Con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que no existe desgranamiento ni deserción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos utilizan las instalaciones del Hospital Austral, del Instituto de Investigaciones Biomédicas y las propias de la Facultad.

Los alumnos disponen de aulas, laboratorios de informática, sala de anatomía, sala de residentes de cada servicio, salas de microscopía, entre otros.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y visitados resultan adecuados para desarrollo de tesis doctorales en la Institución.

Se informan 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a numerosas bases de datos y bibliotecas virtuales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la propia institución a través del Departamento correspondiente de Seguridad e Higiene de la Facultad y bajo la dirección del Director de Recursos Humanos del Hospital Austral.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 147/10 y categorizada B mediante Resolución CONEAU N° 905/11.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La composición y funciones de la estructura de gestión son adecuadas y están reglamentadas.

La carrera cuenta con un nuevo Director que a su vez se desempeña como Vicedirector del IIMT, lo que repercute positivamente en el posgrado favoreciendo la inserción de alumnos en los distintos proyectos.

Existe correlación entre el diseño del plan de estudios, los objetivos y la carga horaria prevista. Los recorridos curriculares de los alumnos son apropiados aunque es necesario formalizarlos mediante actos administrativos. Los requisitos de admisión son adecuados.

Los integrantes del cuerpo académico poseen trayectoria académica y científica acordes a las funciones que realizan.

Todas las actividades de investigación se desarrollan en el IIMT, tienen continuidad en el tiempo y han dado origen a publicaciones científicas en revistas con referato. Se verifica vinculación entre estas investigaciones y los temas de los trabajos de tesis. Además, existen fuentes de financiamiento externas y se evidencia participación de docentes y alumnos en los proyectos.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. Las temáticas abordadas en las tesis presentadas aportan conocimientos al área de estudio, han dado lugar a publicaciones en revistas indexadas y en algún caso han dado origen a patentes internacionales.

La conformación de los jurados de tesis cumple con la normativa ministerial vigente.

El seguimiento de alumnos resulta adecuado.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de la carrera.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior: se ha creado el Departamento de Desarrollo Académico que tiene como principal objetivo promover y facilitar la formación académica de sus profesionales en la investigación, se inauguró el IIMT de co-dependencia Universidad Austral - CONICET donde se encuentran equipos de investigación consolidados que favorecen el desarrollo de las tesis, se ha modificado el reglamento de la carrera incorporando una Comisión de Seguimiento, se ha revisado y actualizado el plan de estudios de la carrera y la calidad de las tesis está respaldada por publicaciones en revistas con referato y en algunos casos por el otorgamiento de patentes a nivel internacional.

Además cabe mencionar que la carrera presenta planes de mejora en los siguientes aspectos que repercutirán en el desarrollo de la mejora continua: evaluar el funcionamiento de la carrera, incluyendo gestión, plan de estudios, docencia, actividades de investigación, cuerpo académico y desarrollo de las tesis, entre otros aspectos.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04581026-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.